



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Imag



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 111- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 18 de diciembre de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 23-2023-MDCA/CM, de fecha 15 de diciembre de 2023, del Plan de Trabajo para el Funcionamiento de la Academia Pre Universitario Municipal Carmen Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Con el Informe N° 468-2023-MDCA-SGDS/DCC de fecha 29 de noviembre de 2023, el Subgerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto remite el Plan de Trabajo para el Funcionamiento de la Academia Pre Universitario Municipal Carmen Alto con un importe presupuestal de s/68,552.00

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 022-2023-MDCA/CM, de fecha 30 de noviembre de 2023, previa deliberación de los señores regidores, con voto por unanimidad de los señores regidores, aprueba el siguiente;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el inicio de la actividad de Funcionamiento de la Academia Pre Universitario Municipal Carmen Alto del Distrito de Carmen Alto:

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR, a los órganos estructurados de la Municipalidad, tomar las previsiones necesarias sea logística y presupuestal para la implementación del Funcionamiento de la Academia Pre Universitario Municipal Carmen Alto del Distrito de Carmen Alto.





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Concejo Municipal, su evaluación y reajuste presupuestal, con la finalidad de facilitar los resultados del presente actividad.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, su procedimiento para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises E. Huamán Flores
ALCALDE

